



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05001 40 03 007 2023 00313 00
Temas	CONCEDE AMPARO DE POBREZA- NOMBRA ABOGADO - ORDENA COMUNICAR DESIGNACIÓN

Se procede a resolver la solicitud de amparo de pobreza elevada por JOSÉ ORLANDO BELTRÁN MARTÍNEZ, a fin de iniciar proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, por cuanto no posee los recursos económicos para sufragar los gastos que implica la demanda a que refiere, sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y de su hija menor.

Por cuanto la solicitud cumple con los presupuestos establecidos en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, se concederá el amparo de pobreza a JOSÉ ORLANDO BELTRÁN MARTÍNEZ para los efectos previstos en el artículo 154 del mismo Estatuto.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el **AMPARO DE POBREZA** a JOSÉ ORLANDO BELTRÁN MARTÍNEZ, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DESIGNAR a la abogada NATALIA BOTERO MANCO, quien se localiza en la CALLE 18 B Nro. 80 B 30 Belén la Nubia en Medellín, teléfono 5073926 celular 3016060502 correo electrónico: nataliaboteroabogada@gmail.com, para que represente en el proceso que pretende iniciar a la solicitante. A quien la parte interesada deberá comunicar su designación.

Se advierte a la apoderada que el cargo para el que ha sido nombrada es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar

prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

Se requiere al solicitante para que comunique al abogado en amparo de pobreza, su nombramiento y aporte constancia de ello.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055** hoy **12 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

<p>JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____</p> <p>Hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
--

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b314b44410e5f86d4d66472098691e68d52a074d3015cafa0bdd7d1a8a62ad6**

Documento generado en 11/04/2023 11:59:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>